

EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00519

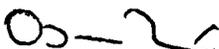
Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS  
EJECUTIVO RAD. 2020-00519

Agencias en Derecho	\$982.000
Gastos	\$ -0- -
Total	\$982.000

TOTAL: SON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, 21 JUN 2021



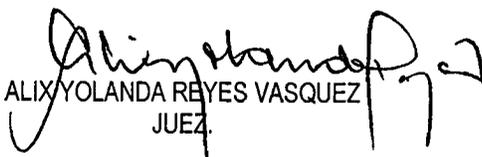
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 7 de abril de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>047</u> hoy,</p> <p><u>22 JUN 2021</u></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--